

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2022

VISTO la Resolución N° 01/2020 del Consejo de Administración de la D.A.S.U.Te.N.; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario iniciar el procedimiento de selección de un nuevo Auditor Médico Adjunto y/o Auxiliar en la Delegación Córdoba de esta D.A.S.U.Te.N.

Que la Resolución N° 01/2020 del Consejo de Administración dispuso un nuevo procedimiento para la selección de Auditores Médicos Adjuntos y/o Auxiliares del Auditor Médico Titular.

Que el artículo 4° del ANEXO I de la mentada Resolución, dispone el dictado de un llamado que declare abierta la inscripción para la cobertura de las funciones de Auditor Médico Adjunto y/o Auxiliar.

Que el artículo 5° de la norma citada, ordena a la D.A.S.U.Te.N. Central y a las Delegaciones Regionales, dar a publicidad el llamado a selección de Auditores Médicos Auxiliares y/o Adjuntos, mediante la mayor difusión posible a través de Carteles Murales en la Delegación correspondiente, las páginas Web de la Dependencia y de la DASUTEN, mediante comunicación cursada a todas las Delegaciones Regionales de la D.A.S.U.Te.N., mediante comunicados de prensa dirigidos a los medios de difusión escritos, radiales, televisivos y/o teleinformáticos de la localidad involucrada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la D.A.S.U.Te.N.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a selección de Auditor Médico Adjunto de la Delegación Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2º. - Declarar abierta la inscripción al llamado de selección ordenado en el artículo primero, a partir de las 15 horas del día jueves seis de octubre de 2022, por el término de veinte (20) días hábiles, finalizando la misma en fecha lunes siete de noviembre de 2022 a las 18 horas. La inscripción se llevará a cabo por Mesa de Entradas de la Facultad Regional Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º del Anexo I de la Resolución N° 01/2020 del Consejo de Administración.

ARTICULO 3º. - Determinar que las entrevistas de los aspirantes por la Comisión Evaluadora se llevarán a cabo el día martes veintinueve de noviembre de 2022 a partir de las 11 horas.

ARTICULO 4º. - Ordenar la difusión del respectivo llamado mediante carteles murales en la Delegación Regional Córdoba y mediante las páginas web de la Dependencia y de la D.A.S.U.Te.N. Central, asimismo la Delegación Regional Córdoba deberá publicar el llamado mediante el diario de mayor circulación local.

ARTICULO 5º. - Ordenar al CONSEJO DE ADMINISTRACION REGIONAL CÓRDOBA de la D.A.S.U.Te.N que, al momento de la inscripción, notifique fehacientemente a los aspirantes, mediante Declaración Jurada, acerca de las misiones y funciones contempladas en el ANEXO II de la Resolución N° 01/2020 del Consejo de Administración, quienes tomaran conocimiento de las mismas aceptándolas plenamente. Asimismo, se deberá notificar a los aspirantes que, en el caso de ser electos, deberán adherir al contrato modelo de locación de servicios con las cláusulas predispuestas por la D.A.S.U.Te.N.

ARTICULO 6º. – Determinar que la Comisión Evaluadora se integrará con los siguientes miembros: el Dr. Mariano Rubén Vidal, en carácter de Auditor Médico Central, al Consejero Gustavo Valsecchi, o, en ausencia de este, el Consejero Daniel Long como jurado suplente, en representación del CONSEJO DE ADMINISTRACION CENTRAL DE D.A.S.U.Te.N, y al Presidente Regional Sr. Juan Carlos Cuevas, o en ausencia de este, el Consejero Regional Sr. Alejandro Porrieux como jurado suplente, en representación del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL CÓRDOBA de la D.A.S.U.Te.N.

ARTICULO 7°. - Comunicar a todas las Delegaciones Regionales lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 8°.- Regístrese y comuníquese. Fecho, archívese.

RESOLUCIÓN N° 08/2022



Ing. Ramón Alberto Aranda
Presidente
Dirección de Acción Social de la
Universidad Tecnológica Nacional
Resolución 109/2022 - Consejo Superior